



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-231-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

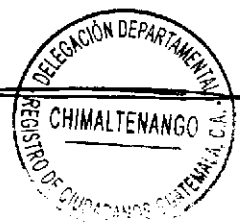
RUDY GUZMAN, Representante Legal del Partido Político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, presenta el 17/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de ZARAGOZA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3049, de fecha 14/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 74 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAE-231-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3049, de fecha 14/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de ZARAGOZA, se realizó a través De Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 01-2023 de fecha 25/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 33,440, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JOSE FRANCISCO CARDENAS LOPEZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, con el cargo de alcalde del municipio de ZARAGOZA, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, (si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 712639 de fecha 23/02/2023, debidamente validada), sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, (si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 743859 de fecha 06/01/2023, debidamente validada), concejal titular 2, (si ha manejado fondos públicos y quien si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 753496 de fecha 13/01/2023, debidamente validada) concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) con relación a los cargos de: concejal titular 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos y concejal titular 2, de la documentación presentada se estableció que tenía mal consignado el primer nombre en la declaración jurada, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 65/2023 con fecha 22/03/2023, debidamente notificado al representante legal de fecha 22/03/2023 y quien si presento los documentos requeridos con fecha 24/03/2023. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3049 de fecha 14/03/2023 del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-231-2023

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango del partido político, PARTIDO POLITICO NOSOTROS, siendo para tal efecto 1) Alcalde, JOSE FRANCISCO CARDENAS LOPEZ, 2) Sindico titular 1: CESAR FLORENCIO FIGUEROA PEREZ, 3) Sindico titular 2: ROBERTO ARGUETA CARDENAS, 4) Sindico suplente 1: ARNOLDO CARDENAS JEREZ 5) Concejal titular 1: PEDRO DE JESUS RUANO MARROQUIN, 6) Concejal titular 2: MARTA LIDIA MARROQUIN MELENDEZ DE CHAVEZ, 7) concejal titular 3, MAXIMINO GABRIEL CHOVI, 8) concejal titular 4: BAGNER GILMER RODAS ARANA, 09) Concejal titular 5, ODILIA BERNARDINA MELENDEZ Y MELENDEZ, 10) Concejal suplente 1 MARIO ALEXANDER BELTRAN ZULETA, 11) Concejal suplente 2: LUIS FERNANDO BOCH GUERRA. II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3049 de fecha 14/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado IV Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



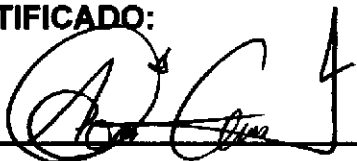
DD-RC-CHM-03-01-R-231-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 8 horas, con 25 minutos, del día 25 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

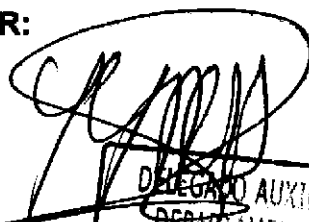
NOTIFIQUE A: RUDY GUZMAN, Representante Legal del Partido Político PARTIDO POLITICO NOSOTROS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-231-2023**, de fecha **veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Andres Artemio Bozozfz Hernández, quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F 

DPI: 2545 04027 0407

NOTIFICADOR:


 DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.